

PROGRESAR: UN ABORDAJE ETNOGRÁFICO SOBRE LAS MORALIDADES ASOCIADAS A UN PROGRAMA DE TRANSFERENCIA CONDICIONADA DE INGRESOS

MATÍAS RAFAEL PIZARRO¹

RESUMEN

El presente artículo propone un abordaje etnográfico de una política pública de Transferencia Condicionada de Ingresos [TCI]. Se analiza el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina [PROGRESAR] a través de la categoría de intercambio, con el objetivo de indagar en las múltiples dimensiones socioculturales que se ponen en juego a partir de la implementación de este tipo de política. Se propone conocer, mediante un trabajo etnográfico desarrollado con estudiantes universitarios beneficiarios del programa, los sentidos que éstos elaboran sobre dichas transacciones y cómo operan las mismas en la construcción de formas de vinculación entre Estado y sociedad civil y en las decisiones de uso (y no uso) del dinero presente en el intercambio. Se realizó observación participante, entrevistas personales a estudiantes inscriptos al programa y sistematización de fuentes secundarias.

PALABRAS CLAVE: Transferencia Condicionada de Ingresos – Intercambio – Progresar – Beneficiarios – Estado

ABSTRACT

This article proposes an ethnographic approach to a public policy of Conditional Cash Transfer [CCT]. The Program of Support to Students of Argentina [PROGRESAR] is analyzed through the category of exchange, with the objective of investigating the multiple socio-cultural dimensions that are at stake from the implementation of this type of policy. It aims to investigate, through an ethnographic fieldwork with university students who are beneficiaries of the program, the senses that they elaborate on these transactions, and how the transactions are involved in the construction of different relations between State and civil society and in the decisions about use (and not use) the money present in the exchange. Participant observation, personal interviews with students enrolled in the program and systematization of secondary sources were used as part of methodology.

KEY WORDS: Conditional Cash Transfer – Exchange – Progresar – Beneficiaries – State

[1] Estudiante avanzado de Antropología Social. Becario CIN – Ayudante de cátedra en Lingüística. Departamento de Antropología Social – Facultad de Ciencias Sociales (UNICEN) - Olavarría. Correo Electrónico: rafapizarro18@gmail.com

Fecha de recepción: 21 de octubre de 2016. Fecha de aceptación: 08 de marzo de 2017

INTRODUCCIÓN

"No son los individuos, sino las colectividades las que se obligan mutuamente, las que cambian y contratan; las personas que están presentes en el contrato son personas morales"

(Marcel Mauss, 1979: 159-160)

Este artículo presenta un breve abordaje en torno a la implementación de una política pública de Transferencia Condicionada de Ingresos [TCI]. El mismo se asienta en el trabajo de campo desarrollado para la realización de una tesis de grado de Antropología Social.

La investigación se enmarca teóricamente dentro de un campo que aborda las políticas públicas de TCI, desde una perspectiva que busca desbordar los límites de "lo económico"² para explorar las múltiples dimensiones socioculturales que intervienen en su implementación. De esta manera, en este trabajo se discute el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina [PROGRESAR] a través de la categoría de intercambio, tomando como inspiración analítica el concepto de *hecho social total*³ (Mauss, 1979), que trasciende su dimensión monetaria transaccional. Considerando la dimensión política y económica de una TCI, no se delimita el desarrollo de la investigación exclusivamente dentro del área de la Antropología Económica ni de la Antropología Política. Preferentemente, se puede hablar de una antropología que aborda las políticas públicas de transferencias desde el intercambio, considerando la transacción y las múltiples nociones que se enlazan a través de la trama de sentidos que los actores construyen. Para esto, considero significativo retomar la definición de *etnografías económicas* propuesta por Dufy y Weber, las cuales "se orientan a generar descripciones pormenorizadas de diferentes tipos y formas de transacciones materiales y evidencian a través de ellas las significaciones que tienen para los partícipes" (citado en Wilkis y Carenzo, 2009:163). Estas etnografías reconocen la trama de sentidos que atraviesa a cada uno de los actores, en diferentes contextos y creando diversas subjetividades.

Resulta importante tener en cuenta, al momento del desarrollo de la investigación, el contexto histórico dentro del cual se sitúa la problemática y encauzar la misma en un sentido dinámico, ya que el surgimiento de estas políticas públicas de TCI no comprende un hecho aislado en el tiempo. De la misma manera, las interpretaciones sobre estas políticas van cambiando de acuerdo a los modelos políticos y de Estado, estando en permanente tensión dentro de la arena política y en la cotidianidad del sentido común. Hoy, ante un nuevo contexto político configurado luego de las elecciones presidenciales de noviembre de 2015, en el cual se enmarcan las relaciones sociales objeto de este análisis, se abre un escenario de investigación de la dinámica actual y posibles transformaciones en la gestión de PROGRESAR.

Se recupera el concepto antropológico de intercambio como dimensión constitutiva de las relaciones sociales y desde su naturaleza política. Se propone conocer, mediante un trabajo etnográfico desarrollado con estudiantes universitarios beneficiarios del programa, los sentidos que éstos elaboran sobre dichas transacciones y cómo operan las mismas en la construcción de formas de vinculación entre Estado y sociedad civil y en las decisiones de uso (y no uso) del dinero presente en el intercambio.

[2] "Lo económico" hace referencia a una concepción reduccionista supeditada a las dimensiones materiales y objetivas de las transacciones, que no tiene en cuenta otras dimensiones como las socio-históricas y políticas. A través de este trabajo, se discute la naturalización de las transacciones ancladas en la idea de "equivalente universal".

[3] Marcel Mauss define en su obra *Ensayo sobre los dones: Razón y forma del cambio en las sociedades primitivas* (1979) al hecho social total como la expresión simultánea y repentina de las instituciones, las cuales adoptan formas especiales de prestación y distribución: "En este fenómeno social "total", como proponemos denominarlo, se expresan a la vez y de golpe todo tipo de instituciones: las religiosas, jurídicas, morales -en éstas tanto las políticas como las familiares- y económicas, las cuales adoptan formas especiales de producción y consumo, o mejor, de prestación y de distribución, y a las cuales hay que añadir los fenómenos estéticos a que estos hechos dan lugar, así como los fenómenos morfológicos que estas instituciones producen" (Mauss, 1979:157). Si bien el propósito de este artículo no es demostrar la implementación de PROGRESAR como hecho social total, se tienen en cuenta para su análisis distintos elementos que refieren a las instituciones mencionadas por Mauss, en particular, las morales-políticas y familiares- y económicas.

En este sentido, se realizó tanto observación participante, como entrevistas personales a cuatro jóvenes beneficiarios⁴ del programa, y se incluyó también sistematización de fuentes secundarias.

Se parte del supuesto de que la ejecución de PROGRESAR constituye implícitamente un acuerdo contractual que activa múltiples dimensiones socioculturales de las que se derivan valoraciones morales, las cuales conectan concepciones amplias como Estado y sociedad en una compleja *trama de significaciones* (Geertz, 1973), y condicionan la relación entre el beneficiario y el Estado durante la gestión del programa y sus transformaciones.

EL CONTEXTO DE SURGIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE TCI

Durante los años ochenta comenzó a desplegarse mundialmente el modelo neoliberal que procuraba una expansión masificada del mercado para el control de la economía a través del capital financiero y actores privados por fuera de las estructuras estatales. Este modelo se acentuó fuertemente en nuestro país durante las presidencias de Carlos Saúl Menem (1989-1999), teniendo como una de sus máximas expresiones las privatizaciones de empresas y activos estatales que desataron una crisis económica y social que golpeó fuertemente a los sectores más vulnerables que no gozaban de un empleo relativamente estable.

En este contexto, con un panorama crítico desde lo económico y lo social, surgieron los programas sociales de transferencias condicionadas de ingresos, que reemplazan las intervenciones estatales tradicionales de provisión de bienes y servicios por una entrega directa de dinero en efectivo. De la mano de los organismos multilaterales de crédito (Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo), estos programas se presentaron como la nueva estrategia para “combatir la pobreza”. Como condición distintiva, siguiendo a Hornes (2012), estos programas transfieren dinero en efectivo a condición de que se cumplan una serie de requisitos preestablecidos en materia de salud, nutrición, escolarización y formación.

Las entregas de dinero en efectivo tienen su antecedente en el siglo XVIII en los Estados Unidos con un gran auge a principios de siglo XX, como lo señala Viviana Zelizer en su obra *El significado social del dinero* (2011). Esta acción pretendía educar a las personas en la administración del dinero, *el arte de gastar*, apelando a la responsabilidad del gasto del ingreso y la independencia que surge en el manejo del dinero. Dirigidas a personas en situación de vulnerabilidad, la entrega en efectivo era administrada en gran medida por organizaciones de beneficencia privadas. En ese momento ya se ponía en discusión la *capacidad* de los pobres a la hora de gastar el dinero, “*la competencia en el gasto estaba todavía teñida de preocupaciones morales; comprar con habilidad también significaba elegir los artículos moralmente correctos*” (Zelizer, 2011: 200). Por otra parte, las acciones emprendidas por estas asociaciones estaban claramente en línea con el auge consumista de siglo XX, lo que significaba que el dinero entregado en efectivo a los pobres estaba definido oficialmente y por lo tanto no era enteramente propio. Sin embargo, no es hasta fines de los años noventa cuando comienzan a implementarse las transferencias monetarias con condicionalidades en la región de América Latina y el Caribe.

Particularmente en el caso de Argentina los programas de TCI surgen en el año 1996 con la implementación del Plan Trabajar, que luego de la crisis del 2001 se transformará en Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados⁵. Desde el año 2004 comenzaron a implementarse programas destinados a sec-

[4] Se mantiene la categoría nativa de beneficiario para respetar y ponderar la singularidad antropológica del enfoque etnográfico y el trabajo de campo. De todas maneras señalo mi afinidad ideológica con el término sujeto de derecho que comprende una definición más amplia por sobre la mera obtención de un beneficio. Será interés de otro trabajo discutir sobre los sentidos asociados a estas categorías.

[5] Programa de transferencias condicionadas implementado desde 2002 a 2005, incluía acciones de empleo. Unificó programas de empleo de emergencia en el contexto de la crisis económica política y social que azotó al país a fines de 2001. Destinado a familias con jefes/as de hogar desocupados/as con hijos/as de hasta 18 años de edad, discapacitados o mujeres embarazadas. Creado por el Decreto 565/2002 del Poder Ejecutivo Nacional. Disponible en:

tores desempleados de la población, donde los beneficiarios debían cumplir con una contraprestación laboral o una instancia de formación para el trabajo como requisito indispensable para recibir el monto en efectivo que proponían los mismos. Durante el 2009, surgieron bajo dependencia directa del Ministerio de Desarrollo Social y la Administración Nacional de la Seguridad Social [ANSES], el Programa Ingreso Social con Trabajo (Argentina Trabaja)⁶ y la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social (AUH)⁷.

En 2014, el PROGRESAR se estableció como complemento de estas políticas, focalizando en un actor social que aún no se encontraba dentro de los cánones definidos de un programa específicamente dirigido a la franja etaria en cuestión (18 a 24 años)⁸. Este programa, está orientado –en términos oficiales- al inicio y/o finalización de los estudios en cualquiera de sus niveles. Según los requisitos, acceden al programa los jóvenes que no trabajan, trabajan informalmente o tienen un salario menor a tres veces el mínimo vital y móvil; y su grupo familiar posee iguales condiciones. Para solicitar la prestación, se debería presentar ante ANSES un *formulario de inscripción* y otro de *inscripción de escolaridad* que acredite la asistencia a un establecimiento educativo público. Una vez completada la inscripción del programa, para continuar percibiendo la prestación, se debería presentar tres veces al año un *formulario de acreditación de escolaridad*. Por otra parte, también se presentaría, una vez al año, un *formulario de control de salud*. Estas últimas condiciones se ven alteradas a lo largo de la implementación del programa y constituyen un tópico del análisis en esta investigación.

ESTADO ACTUAL DEL CONOCIMIENTO

Pensar las políticas de TCI como parte de un intercambio entre sociedad civil y Estado, permite superar cierto reduccionismo anclado en una ortodoxia económica que soslaya la interrelación de diferentes variables (económicas, histórico-políticas, morales y jurídicas). En este marco, a partir de las últimas décadas del siglo XX, surgieron en la antropología y sociología económica, propuestas que constituyen nuevas formas de concebir el intercambio en su relación con lo económico. Siguiendo a Matta (2012) se puede mencionar una serie de trabajos que en conjunto delimitan el estado actual de la discusión temática. Entre ellos, aquellos que problematizan las variaciones morales intersociales de los intercambios (Bloch y Parry, 1989); el componente normativo en los estudios sobre el consumo (Miller, 1999); la reversibilidad mercancía/cosa (Appadurai, 1991; Kopytoff, 1991, Wilkis y Careno, 2009), relaciones entre pagos y lazos sociales (Zelizer, 2008), intimidad y economía (Zelizer, 2009), transacciones económicas y relaciones personales (Weber, 2008), la centralidad de la lógica del don en las sociedades de mercado (Bevilaqua, 2008), la fabricación del *habitus* económico y la economía como sistema de creencias (Bourdieu, 2008).

Resulta necesario retomar la dimensión política del intercambio, tal como lo hace Sahlins (1983) en su interpretación del *Ensayo sobre los dones* de Mauss y que bien presenta Luque Baena: "Mauss, al ampliar (...) el universo político mucho más allá de la pólis, se ha negado –como pone de

<https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/7223298/20020404>

[6] Programa surgido en el año 2009 y coordinado por el Ministerio de Desarrollo Social, con el objetivo de "Crea[r] oportunidades de inclusión que permiten mejorar la calidad de vida de las familias de los barrios a través de la generación de puestos de trabajo, la capacitación y la promoción de la organización cooperativa para la ejecución de obras de infraestructura. (...) destinado a personas en situación de vulnerabilidad, sin ingresos formales en el grupo familiar, sin prestaciones de pensiones o jubilaciones nacionales ni otros planes sociales" (CEPAL, s/f).

[7] Prestación orientada a los hijos de las personas desocupadas, que trabajan en el mercado informal o que ganan menos del salario mínimo, vital y móvil. Consiste en el pago mensual de \$644 para niños menores de 18 años y de \$2100 para chicos discapacitados sin límite de edad. La madre del niño/a o los/las niños/as es quien recibe la prestación. Creado por el Decreto 1602/2009 del Poder Ejecutivo Nacional, disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/9455467/20091030>

[8] Creado por el Decreto N° 84/2014 del Poder Ejecutivo Nacional. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanzada/101157/20140127>

relieve Marshall Sahlins- a discutir la génesis estructural de la vida social en términos convencionalmente políticos. Y donde Hobbes pone al Estado como resultado necesario del pacto o contrato social, Mauss pone el intercambio” (Luque Baena, 1984:72). Esta interpretación es interesante para poder pensar el intercambio como regulador de relaciones que se engloban en lo dimensionalmente político, pero que exceden lo político *in strictu sensu* y configuran un espacio de intercambio social ampliando el concepto e incluyendo las prácticas que los actores llevan adelante y la trama compleja de sentidos que las condicionan.

Entre los trabajos que problematizan los sentidos y las dimensiones morales en torno a los programas de políticas públicas de TCI, podemos mencionar las investigaciones realizadas por Hornes (2012, 2013, 2014), quien considera que “el dinero condicionado que se transfiere desde los programas sociales circula investido de valores personales, morales y familiares, de manera tal que en su tránsito sus significados se convierten o subvierten, se generan asimilaciones directas o disrupciones” (Hornes, 2012:108-109).

A nivel regional, podemos recuperar los aportes de Matta, que discute el alcance del concepto de intercambio como categoría analítica haciendo una revisión crítica e historiográfica del mismo, afirmando que “el intercambio social resulta, entonces, una dimensión transversal a la organización de la experiencia humana y por eso no puede ser reducida a ninguna de sus expresiones particulares” (Matta, 2012:5). En otro trabajo, el autor aborda la relación entre tres conceptos teóricos de la antropología (intercambio, moralidad y conflicto) a partir de un estudio etnográfico llevado adelante en una oficina de Defensa del consumidor. Allí se propone “reflexionar sobre la pertinencia metodológica y epistemológica del concepto antropológico de intercambio para la comprensión de la dimensión moral de ciertos conflictos” (Matta, 2013:171). En conjunto, estos trabajos permiten atender a las articulaciones entre economía, política, derecho y moralidades en el problema que se aborda. Se considerará la moralidad como el repertorio valorativo y normativo anclado sobre la distinción bien/mal -lo correcto y lo incorrecto- que condiciona y sanciona diferentes maneras de actuar.

En trabajos presentados por el autor en eventos científicos anteriores, se problematizó el uso del dinero derivado de TCI, enmarcado en una compleja relación que pone en juego diversos actores y valoraciones personales, morales y familiares. Se sugirió que estas últimas constriñen a los actores a desplegar diferentes estrategias de uso, y decisiones de no uso, creando singulares normatividades alrededor de una moralidad específica (Pizarro, 2015).

Por su parte, Oszlak y O' Donnell (1976) proponen una definición amplia y no específica de las políticas públicas a partir de la cual consideran la relación Estado-Sociedad como una sucesiva toma de posición de actores sociales y estatales frente a cuestiones problematizadas en el desarrollo propio de la sociedad. De esta manera, lo expresado por los autores se vincula con el presente trabajo desde una concepción ampliada de las políticas públicas que comprende la relación entre Estado-Sociedad y las prácticas que distintos actores (en este caso los beneficiarios de PROGRESAR) asumen hacia el sector estatal dentro del intercambio social que los vincula, y a partir de transformaciones que se dan en la implementación del programa.

Retomando a Castells (2000), se plantea el concepto de sociedad civil en términos de la relación entre Estado y ciudadanos, considerando que ésta no puede pensarse independientemente del Estado. Existen mecanismos de defensa (de derechos) de los ciudadanos que sobrepasan a las instituciones estatales pero que tienen al Estado como punto de referencia.

DOS BREVES CASOS EXPLORATORIOS: CON DUDAS Y "POR SI LAS DUDAS"

El día 13 de julio de 2016, mientras esperaba encontrarme con una estudiante de la Escuela Superior de Ciencias de la Salud para entrevistarla, en la fotocopiadora de la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría, se acercó una estudiante de Sociales a manifestar su disgusto en torno a lo que estaba sucediendo en ese momento con la gestión del PROGRESAR. Cada vez eran más voces las que expresaban que existía, indefectiblemente, una baja del programa que afectaba a miles de jóvenes, a quienes se les dejaba de transferir el dinero mensual estipulado. En dicha facultad, a lo largo del año, varios estudiantes manifestaron problemas y fueron interpelados por las irregularidades de parte de ANSES -y también las imprecisiones dentro del entramado universitario y ministerial vinculado- en el pago mensual (y retroactivo) del monto estipulado oficialmente⁹. La joven, de manera enérgica expresó su descontento e incertidumbre enfatizando su condición de estudiante migrante proveniente de otra ciudad, debiendo costear sus gastos de estudios y vivienda. *"No es justo (...) Yo sé, porque sé, que hay gente que está recursando o que no meten una materia y sigue cobrando... ¿Cómo puede ser?"* (Registro 13/07/16). En la reconstrucción de su itinerario burocrático que debió seguir, comenta que en dos oportunidades llevó la *planilla de escolaridad* a la ANSES y que no obtuvo respuesta favorable, ya que al momento de dirigirse a realizar el cobro mensual que esperaba para el mes de julio, junto al retroactivo que se suponía debía acompañar dicha liquidación, se encontró con que no había plata depositada en su cuenta. Entre otras irregularidades, comentó que al acercarse al edificio local de ANSES el operador que la atendió expresó que el sistema de carga de datos se había detenido, procediendo a "realizar" el trámite correspondiente a través de su celular. Esto último resulta confuso y dudoso, ya que el sistema informático que contiene los datos de la cobertura de seguridad social dice estar programado solamente para determinadas computadoras, que son con las que operan en los centros de atención. Ahora, de vuelta en la facultad, venía a traer nuevamente la planilla para que la completen en el Departamento de Alumnos de la facultad: *"Yo no sé cómo hay que actuar. Quizás lo primero que tendría que haber hecho es hablar con E. (Responsable del área de trabajo social y bienestar estudiantil de la facultad)"* (Registro 13/07/16).

Otro ejemplo de este fenómeno, suscitado alrededor de una problemática que se ha generalizado y que tiene que ver con la acreditación de los estudios para darle continuidad a la prestación económica mensual, se puede recuperar de una entrevista realizada a Joaquín:

Le pregunto si fue necesario, luego, dirigirse hasta la sede local de ANSES a los efectos de darle continuidad a su inclusión dentro del programa. Joaquín cuenta que debía acercarse para entregar la "planilla de escolaridad", dos o tres veces al año, y una vez junto a la planilla de salud, ésta última exigía un control anual de salud. Me comenta que una vez fue su madre quien se encargó de llevar la planilla de escolaridad. A su vez, me cuenta que hoy en día sigue llevando la planilla. Recientemente lo hizo la semana pasada. Según Joaquín, en ANSES le dijeron que "ahora es la universidad la que carga" (los datos de escolaridad), pero él "por si las dudas" continúa llevando la planilla personalmente hasta ANSES (Registro 26/05/16).

Aquí vemos cómo dos actores que se pueden englobar bajo la conceptualización de *beneficiarios*, actúan de maneras diferentes frente a situaciones problemáticas que también parecieran situarse de manera general sobre los distintos casos existentes, con mayor o menor grado de incidencia y resultado, de acuerdo a las acciones que decidan iniciar o continuar. Estas situaciones narradas dan puntapié a pensar sobre los modos de acción de los sujetos, en tanto cada uno de ellos construye -a la vez que es construido a través de- una trama de sentidos articulada sobre diferentes valores, pensamientos, contextos, historias de vida, etc. Tales son los casos, que la joven enfatiza sobre su situación de alojamiento en una ciudad que no es de origen, los gastos que hacen a insumos básicos como el gas y el esfuerzo que representa estudiar. En el caso de Joaquín, si bien aún sus 'dudas' no se concretaron de manera personal, hace hincapié en la proyección de un modelo de Estado: "Es como lo piensan ellos. Antes había un Estado presente. Ahora no va. Y no sé quiénes son los encargados. Ahora lo que quieren

[9] La propia ANSES reconoció las irregularidades a través de un comunicado oficial presentado en su página web, que al momento de la revisión de este artículo ya no se encuentra disponible. (Link que se encontraba disponible anteriormente: <http://www.progresar.anses.gob.ar/noticia/informacion-para-los-jovenes-del-progresar-31>)

es que el vecino se acerque al centro (...) Al tener menos gente con ayuda social, para ellos es menos gasto” (Registro 26/05/16).

■ TENSIONES Y MORALIDADES: SOBRE EL USO Y NO USO DEL DINERO EN PROGRESAR

Una tarde de septiembre de 2014 entrevisté a Giuliana, quien en su momento era estudiante ingresante de la carrera de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales de Olavarría y beneficiaria del programa PROGRESAR. Días atrás habíamos acordado realizar la entrevista en medio de una charla en el pasillo de la facultad. Es oportuno comentar que a inicios del ciclo académico correspondiente establecimos un primer contacto cuando desde la Secretaría de Bienestar Estudiantil del Centro de Estudiantes la aconsejé con su inscripción a las becas universitarias promovidas desde la Universidad. Finalmente su solicitud sería rechazada y más adelante ella comenzaría a tramitar su inscripción al programa. Desde julio del año 2014, se incluyó entre los miles de jóvenes que accedieron al PROGRESAR. Cuando se concretó la entrevista, ya se encontraba próxima a cobrar el tercer estipendio mensual.

Al momento de realizar una distinción del dinero obtenido a través del programa, Giuliana me contó que una vez que le era depositado el pago, retiraba todo el dinero de una vez y lo guardaba aparte con la idea de destinarlo a la compra de material de estudio.

(...) Lo de PROGRESAR no se toca a menos que sea para fotocopias, comida. Un libro, algo que me pueda ayudar con la carrera (...) Yo saco la plata y me la guardo (...) la saco todo de una y un día le digo a mi mamá ‘no me deposites hoy, si querés depositame cuando puedas que yo tengo el PROGRESAR’ (...) lo que si hago, la gasto muy responsablemente (Registro 06/09/14)

Según su testimonio, Giuliana define la diferenciación del dinero de PROGRESAR, en relación a otro ingreso, con un uso responsable del mismo donde ‘no se toque a menos que’ éste la ayude con sus estudios. Si bien es ella quien afirma utilizar el dinero con responsabilidad y, según su relato, quien también administra su uso, este no puede quedar aislado de posibles presiones que se ejercen tanto socialmente como al interior de su grupo familiar. Ante la pregunta de si su mamá le daba alguna recomendación, contestó: *“Me dicen ‘ojo nena porque vos sos un peligro con la plata’ y es verdad. Y si yo veo algo necesario lógico voy a ir y agarrar plata de eso. Pero... ya te digo, para salir, lo que sea, ir al cine no me lo voy a gastar. Todo lo que sea para la facu si”* (Registro 06/09/14).

A través del “consejo” dado por su madre acerca del “cuidado” a la hora de utilizar el dinero, se puede advertir cierta presión moral que obliga a la joven a materializar ese llamado de atención en un “uso responsable” de la plata; a decir, según lo expuesto por la beneficiaria, el uso en materiales de estudio. Además, la joven comentó que durante el verano ella trabaja de niñera para ‘ayudar’ y el dinero que gana luego le sirve para *“mantenerse durante el año. Entonces es otra ayuda para mi mamá”*, afirmó. Para ella, el programa también se sitúa en esa línea, aliviándole cierto tipo de gasto a su mamá.

A partir de la concepción del uso responsable, se marca una distinción moral que surge de identificar aquello que está bien de lo que está mal. Emplear el dinero para algo que no esté específicamente en relación con sus estudios implica un mal uso. Por otra parte, esa distinción también recae sobre la propia valoración auto-personal. Giuliana comentaba que hablando con un estudiante sobre las Olimpiadas estudiantiles que se realizan en la ciudad de Tandil, donde asisten todas las facultades que forman parte de la UNICEN y se desarrollan actividades deportivas y culturales, se preguntaba “qué tan mala persona soy si uso un poquito del PROGRESAR para poder viajar a Tandil a las olimpiadas... y competir”. Dando por hecho que usar parte del dinero para viajar a las olimpiadas estaba mal, luego de alguna manera se animaba. “Un gusto me puedo dar, ¿o no? En recompensa por el estudio... Además no es que lo estoy gastando... que se yo... Son las olimpiadas” (Registro 06/09/14).

Si Giuliana cumple y utiliza con responsabilidad el dinero, en ciertos momentos podría "darse un gusto". Ese factor de recompensa actúa a modo de "premio" que opaca las presiones morales que subyacen y obligan a la estudiante a manipular el monto cobrado entre ciertos parámetros. Si primero cumple con los mismos, accede a la recompensa.

La distinción moral del uso del dinero que se percibe en este caso, se asocia a un criterio de responsabilidad definido en sus propios términos y coadyuvado por las distintas valoraciones que se tejen en su entorno familiar y que ponen en cuestión distintos conceptos, tales como la idea de regalo y la devolución como parte de un intercambio. Leamos en palabras de Giuliana: "Porque en mi familia siempre se habló de una Asignación por hijo pero que haya que devolver algo. (...) Cobras una asignación pero anda a barrer una plaza, anda a pintar una escuela. (...) Mi familia quiere cobrar un plan a cambio de ir a pintar una escuela, una plaza... Y yo hoy lo estoy cobrando por ir a estudiar" (Registro 06/09/14).

Esto último puede abordarse desde lo que Matta (2013) denomina *formas de acreditación moral*, donde se ponen en juego una serie de elementos que fundamentan y refuerzan la legitimidad moral, en este caso, del cobro de la prestación económica. De esta manera,

[...] El intercambio se encuentra enmarcado en un entramado de obligaciones sociales (morales) que, en caso de ser desatendidas por alguna de las partes involucradas, se convierten en un elemento de desacreditación moral de su persona (...) Cuando las personas concretan sus intercambios cotidianos no explicitan sus expectativas morales (confianza, buena fe, reciprocidad, etc.), aunque resulten constitutivas de la relación (Matta, 2013:15)

Desde esta perspectiva, la acreditación moral se materializaría en distintas actividades como barrer una plaza o pintar una escuela que legitimarían el acceso a la TCI a partir de una serie de cumplimientos expresadas por los actores en calidad de 'devolución'. En cierta forma, quien no cumple con estas condiciones establecidas se encuentra desacreditado moralmente.

Otro punto interesante que surge en relación a estas formas de acreditar la moralidad, puede encontrarse en la idea de *reconocimiento* trabajada por Cardoso de Oliveira (2004) junto a derechos y los intereses como dos dimensiones temáticas. El reconocimiento para este caso, se puede vincular al intercambio y a las obligaciones recíprocas que este comprende(ría), tal como se plantea desde la discusión clásica sobre el intercambio acerca de dar, recibir y devolver, para legitimar ese 'contrato' establecido. Como señala el autor, recuperando a Malinowski y Mauss,

[...] en varias circunstancias los actos de intercambio son ritualizados, donde la forma prescripta está cargada de significados y sugiere que el cumplimiento de la obligación moral involucrada en esos actos no se agota en la satisfacción de los intereses de las partes (en tener acceso al bien recibido o en instituir una obligación para con el socio), ni en la afirmación de un derecho, sino que requiere la demostración del reconocimiento del valor o mérito del receptor del don (Cardoso de Oliveira, 2004:27).

La distinción de ser un joven beneficiario del programa, exige una demostración por parte del mismo que lo habilite (moralmente) a acceder a la prestación y de esa manera ser reconocido. Por otra parte, también existen connotaciones morales construidas en asociación a virtudes morales, sentimientos y prejuicios respecto a los destinatarios de los planes¹⁰:

[10] Esto se puede asociar al trabajo realizado por Lygia Sigaud (1996), *Derecho y coerción moral en el mundo de los ingenios*, donde la autora hace un análisis sobre el reclamo por derechos laborales en dos ingenios de Brasil y determina que la connotación moral atribuida al reclamo de los derechos se expresaba a través de una asociación con virtudes morales y sentimientos. Algunos trabajadores no reclamaban ya que tenían una buena relación con el patrón –quien asumía un papel de protector de los mismos– y en cambio en otro ingenio, "es el miedo al patrón lo que impide que los trabajadores vayan a la Justicia" (1996: 16).

Mi mamá siempre me dice (...) que ni se me ocurra decir que cobro el PROGRESAR, porque “qué vergüenza”. Yo si re orgullosa, ‘si yo cobro el PROGRESAR para mi es una ayuda, es un... hasta un orgullo, que se yo. Me están ayudando a estudiar, y sí... sí... qué problema hay’ (Registro 06/09/14).

En este caso la vergüenza de la madre se opone al orgullo que le genera ser parte de PROGRESAR a su hija, y viceversa. Estos sentimientos se pueden vincular a tramas de significaciones construidas históricamente y cristalizadas en el sentido común. El corrimiento estatal de la esfera de la seguridad social durante el modelo neoliberal, se vinculó a sentidos que reforzaban sentimientos de individualidad des-vinculatoria con cualquier experiencia de ayuda social como contrapartida a la crisis. Como parte de esta trama más amplia, estas narrativas del esfuerzo, con testimonios del tipo “yo me rompo el lomo trabajando, no le debo nada a nadie” o “a mí el gobierno no me da plata, solito me las rebusco”, condicionaron sentimientos de des-honor y vergüenza sobre los actores que se convirtieron en destinatarios de políticas sociales.

Al momento de recibir una prestación por parte del Estado, se genera un sentimiento de vergüenza ante la ayuda de un otro. Aquí, siguiendo a Pitt-Rivers (1979), podemos distinguir la noción de honor como sentimiento y modo de conducta, separado del honor como beneficio otorgado. Este autor identifica la opinión pública como la *fuerza del honor*: “Como vas a aceptar ayuda de otros” le dice a Giuliana su mamá. En palabras del propio Pitt-Rivers, podemos afirmar que,

(...) cuando nos acercamos al polo en el que el honor se establece mediante la concesión de honores, tiene que haber por fuerza rivalidad para conseguirlos. Donde hay una jerarquía de honor, la persona que se somete a la prioridad de otras reconoce su posición inferior. Queda deshonrada en el sentido de que ha renunciado a su reclamación de la posición superior a que aspiraba (Pitt-Rivers, 1979:21).

YO LO USO PARA ESO. DESPUÉS LO QUE HAGAN LOS DEMÁS, ALLÁ ELLOS

Florencia tiene 21 años. Vive con su papá, su mamá y una hermana que ‘tiene discapacidad’. Hace aproximadamente cuatro años vino a vivir a Olavarría desde una ciudad del Gran Buenos Aires por problemas económicos, según me comentó. Su papá se encontraba en situación de desempleo hacía un año y medio, por lo cual resultó “más que necesario hacer este trámite”. Luego de enterarse a través de unos compañeros de estudio del Instituto en el cual cursaba antes de ingresar a la Facultad de Ciencias Sociales, finalmente decidió dirigirse a ANSES para iniciar el trámite.

La joven manifestó que al principio no le prestó demasiada atención al hecho de la existencia de PROGRESAR, pero luego admitió cierto tipo de ‘utilidad’ que le brindaría el programa en el sentido de no incrementar los gastos a su padre: “... me di cuenta de que me era útil por el tema de que no le quiero cargar más gastos a mi viejo y con el tema de las fotocopias y todo eso me re sirvió y de hecho me sigue sirviendo” (Registro 26/09/14).

Con esto último, también se realiza una primera distinción en cuanto al uso que hace del dinero obtenido. En coincidencia con otros casos, se le asigna un rango de importancia principal al material de estudio (fotocopias). Durante la entrevista, también afirmó:

(...) hasta ahora lo estoy usando para eso. Todo únicamente para la facultad. (...) me re sirve para venir a comer acá también. Y es un gasto que quizás al principio no parece pero es algo importante que se les descuenta a mis viejos. Más que tampoco yo trabajo, no hay ingresos de laburo propiamente en mi casa. Esta realmente difícil. Así que me vino bien. Me vino bien para estudiar. Lo uso exclusivamente para eso (...) tampoco es que es un sueldo que lo podría usar para otra cosa. Pero es una ayuda (Registro 26/09/14).

A diferencia de algunos casos particulares, pero en igual sentido que lo manifiestan varios jóvenes, Florencia solo destina la prestación a efectos de sus estudios, "*únicamente para la facultad*". Por lo pronto, esa suma va a diferenciarse de otros ingresos, ya que su uso está específicamente delimitado. Podemos pensar, a pesar de haberse expresado también una utilización para la compra de material de estudio, que en el caso anterior tal distinción no está presente o se encuentra menos marcada ya que el uso del dinero no se centra solamente en la compra de material de estudio. Florencia, por su parte, afirma que trata de ser "*prudente*" y usarlo solamente en eso.

En relación con su entorno familiar, manifestó que lo tomaron de buena manera: "es una ayuda para ellos. Para ellos, para mí, para la familia" (Registro 26/09/14). Nuevamente se marca la importancia familiar que se desprende de su ingreso a PROGRESAR. Se resalta un beneficio de tipo colectivo por sobre el beneficio personal asociado al beneficiario dispuesto por las normativas oficiales del programa. También refiriéndose a sus padres, comenta que "se están desligando, se desligan por lo menos de decir te tengo que dar plata para algo. Por lo menos para eso no les tengo que andar pidiendo y eso está bueno" (Registro 26/09/14).

Durante la entrevista surgió el comentario sobre una situación particular vinculada a otra persona donde el dinero estuvo destinado a la compra de un celular. Florencia manifestó al respecto una posición aparentemente neutral: "No sé si estará bien o estará mal. Cada uno lo usa en su beneficio que te dan y vos lo usas como se supone que crees que corresponde usarlo. Yo lo uso para esto, este caso para la facultad. El día que quizás no me haga falta usarlo para eso no sé, hoy te digo que lo uso para eso" (Registro 26/09/14).

Se destaca de esto último, la racionalidad específica definida por cada actor para hacer uso del dinero. En este sentido, Florencia expone un porqué de su decisión sobre el destino que le da al monto obtenido desde el programa: "Y... si me lo están dando para eso... Se publicita que es para eso, yo lo uso para eso. Trato de respetar. Después lo que hagan los demás allá ellos. Los beneficios que me dan si es específicamente para eso, yo los voy a respetar. A mí me enseñaron eso" (Registro 26/09/14).

Esta última situación, puede relacionarse a una idea que supone una *moralidad transversal* (Matta, 2013) donde se vincula lo individual con lo colectivo a través de una moralidad que actúa como paradigma. Matta define esta moralidad como "(...) la idea de que cada quien debe hacer lo que le corresponde y que el hecho de que una persona cumpla con ese deber (incluso en el marco de relaciones diferentes a las que el conflicto alude) da derecho moral a esta persona a esperar que otros cumplan de igual manera con él" (Matta, 2013: 14).

Si bien Florencia intenta desligarse de una posición a través de la cual pueda valorar la acción de la persona que utilizó el dinero para la compra de un teléfono móvil, subyace una moralidad paradigmática que supone que hay que respetar ciertas condiciones -a las que ella identifica con cierta 'publicidad,' y que trascendió hasta su persona a través de la enseñanza ("...a mí me enseñaron eso").

En cuanto a si recibe cierto tipo de consejo sobre el manejo del dinero, ella me comentó que su padre le dice que 'cuide la plata'. Que la use para lo que 'realmente debe usarla'. Ese deber, se imprime en una responsabilidad que se asocia al estudio y que delimita el uso de la plata: "Si hoy tu única responsabilidad es estudiar y se te da para estudiar eso, úsalo para eso. Y nada más" (Registro 26/09/14).

REFLEXIONES FINALES

A lo largo del artículo se desarrollaron diferentes aristas que permitieron problematizar la implementación de una política pública que, en principio, está dirigida a un sector particular (jóvenes entre dieciocho y veinticuatro años) con el objetivo presupuesto de aumentar las oportunidades laborales y de acceso, permanencia y finalización de los estudios en cualquier nivel, pero que en su puesta en marcha

adquiere un dinamismo que amplía el abanico de actores y sentidos que entran en juego. Si bien las situaciones presentadas nos ayudan a analizar el vínculo generado entre los beneficiarios y el Estado, el presente análisis sobre los sentidos del intercambio en el PROGRESAR constituye una aproximación en el marco del desarrollo de una tesis de licenciatura, que deja por fuera dimensiones susceptibles de ser materia de análisis en próximos trabajos y que contribuirían a una indagación más profunda sobre la trama que articula actores y diversas significaciones de una TCI. Queda aún pendiente explorar sobre las perspectivas de actores institucionales involucrados en este proceso, de manera tal que se pueda reconstruir en forma más amplia la relación contractual establecida entre el Estado y sociedad civil. Además, si bien la elaboración del artículo se inscribe en un escenario dentro del cual se está redefiniendo la semántica de las políticas públicas a partir de una reorientación en la gestión estatal luego del cambio de gobierno y en contextos electorales, sería necesario enfocar el análisis tomando como dato relevante lo expuesto, para indagar, por ejemplo, ¿Cómo se ha ido modificando el vínculo de intercambio entre los jóvenes beneficiarios y el Estado a lo largo de tres años de implementación de PROGRESAR?; ¿Qué alteraciones se han dado en el marco de la gestión del programa y de qué manera se reorienta la discursividad estatal en relación a las políticas de TCI a partir del cambio de gobierno?; ¿Cómo influyen estas dimensiones sobre las representaciones de PROGRESAR y que tensiones se pueden identificar a partir de éstas? Estos interrogantes, entre otros, constituyen un campo susceptible de indagación en próximos trabajos.

BIBLIOGRAFÍA

APPADURAI, Arjun. 1991. "Introducción: Las mercancías y la política del valor". En A. Appadurai (comp.). *La Vida Social de las Cosas: perspectiva cultural de las mercancías*. Grijalbo. México. pp. 17 a 87.

BEVILAQUA, C. Barbato. 2008. *Consumidores e seus direitos: um estudo sobre conflitos no mercado de consumo*. São Paulo. Humanitas, NAU.

BLOCH, Maurice. y PARRY, Jonathan. 1989. "Introduction: money and the morality of exchange". En: Parry J. y Bloch M. (editores), *Money and the Morality of Exchange*. Cambridge University Press.

BOURDIEU, Pierre, 2008. "La fabricación del habitus económico" En: *Revista Crítica en Desarrollo*, N° 2, segundo semestre. pp. 15 a 42.

CARDOSO DE OLIVEIRA, Luís R. 2004. "Honor, dignidad y reciprocidad". *Cuadernos de Antropología Social* N° 20. pp. 25 a 39.

CASTELLS, Manuel. 2000. Globalización, Estado y sociedad civil: el nuevo contexto histórico de los derechos humanos. *Revista Isegoría* N° 22. pp. 5 a 17.

CEPAL, s/f, Base de datos de programas de protección social no contributiva en América Latina y el Caribe. Disponible en: <http://dds.cepal.org/bdip/programa/?id=65>

DECRETO 565/2002. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 04 de Abril de 2002. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanza/7223298/20020404>

DECRETO 1602/2009. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 30 de Octubre de 2009. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanza/9455467/20091030>

DECRETO 84/2014. Boletín Oficial de la República Argentina., Buenos Aires, 23 de Enero de 2014. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNormaBusquedaAvanza/101157/20140127>

GEERTZ, Clifford. 1973. *La interpretación de las culturas*. Gedisa, Barcelona.

HORNES, Martín. 2012. "Los programas de transferencias monetarias condicionadas. Una aproximación desde la socio antropología económica". Revista *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social*, N°5. pp.103 a 112.

HORNES, Martín. 2013. "Transferencias condicionadas y sentidos plurales: el dinero estatal en la economía de los hogares argentinos". Revista *Antípoda*. Disponible en: <https://antipoda.uniandes.edu.co/view.php/281/index.php?id=281>

HORNES, Martín. 2014. "Controversias públicas en los significados del dinero". IX Jornadas de Estudios Sociales de la Economía. "La dimensión social de los procesos y objetos económicos". Universidad Nacional de San Martín. Instituto de Altos Estudios Sociales. Centro de Estudios Sociales de la Economía. Buenos Aires, Argentina.

KOPYTOFF, Ygor. 1991. "La biografía cultural de las cosas. La mercantilización como proceso". En: A. Appadurai (ed.), *La vida social de las cosas. Perspectiva cultural de las mercancías*. México. Grijalbo.

LUQUE BAENA, Enrique. 1984. "Sobre Antropología Política (diálogo polémico con un viejo discurso)", *R.E.I.S.*, N° 25. pp. 71 a 93.

MATTA, Juan Pablo. 2012. "Más allá de la economía. Una revisión crítica del lugar del intercambio como problema antropológico". Revista *Kula. Antropólogos del Atlántico Sur*, N°7. pp. 5 a 19.

MATTA, Juan Pablo. 2013. "Intercambios, moralidades y conflictos". *Intersecciones en Antropología*, N° 14, UNICEN, pp. 171 a 183.

MAUSS, Marcel. 1979. "Ensayo sobre los dones. Motivo y forma del cambio en las sociedades primitivas". En: *Sociología y Antropología*. Editorial Tecnos. Madrid.

MILLER, Daniel. 1999. *Ir de compras: una teoría*. México. Editorial Siglo XXI Editores.

OSZLAK, Oscar y O' DONELL, Guillermo. 1976. "Estado y políticas estatales en América Latina. Hacia una estrategia de investigación", Documento del CEDES.

PITT-RIVERS, Julian. 1979. "La antropología del honor" En: *Antropología del honor o política de los sexos*. Editorial Crítica, Barcelona.

PIZARRO, Matías Rafael. 2015. "PROGRESAR: valoraciones morales en torno al cobro y uso del dinero desde la perspectiva de estudiantes beneficiarios universitarios". Ponencia presentada en: V Jornadas de Antropología Social del Centro "Antropología Social y mundos posibles en transformación". Olavarría, FACSO-UNICEN.

SAHLINS, Marshall. 1983. *Economía de la Edad de Piedra*. Akal editor. Madrid.

SIGAUD, Lygia. 1996. "Derecho y coerción moral en el mundo de los ingenios". *Estudios Históricos*, Vol. 9 N°18. pp. 1 a 19.

WILKIS, Ariel Y CARENZO, Sebastián. 2009. "Lidiar con dones, lidiar con mercancías. Etnografías de transacciones económicas y morales". En: *Apuntes de investigación del CECYP*. Fundación del Sur.

ZELIZER, Viviana. 2008. "Pagos y lazos sociales". En: *Revista Crítica en Desarrollo*, N° 2, segundo semestre, PP. 43 a 62.

ZELIZER, Viviana. 2009. *La negociación de la intimidad*. Buenos Aires. Fondo de Cultura Económica.

ZELIZER, Viviana. 2011. "Con las manos atadas: El mercado del dinero de la beneficencia". En *El significado social del dinero*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. pp. 179 a 210.